

(iii) Quinientos dólares si la valuación total de dicha persona no excede a cuatro mil quinientos dólares.
 (iv) Doscientos cincuenta dólares si la valuación total de dicha persona no excede a cinco mil dólares.
 (v) No habrá exención si la valuación total de dicha persona excede a cinco mil dólares.
 (b) Si la discapacidad relacionada con el servicio de dicha persona como lo haya determinado la administración de veteranos de los Estados Unidos o su sucesor es de más del sesenta por ciento, la propiedad exenta de impuestos de dicha persona deberá ser en la cantidad de:

(i) Mil quinientos dólares si la valuación total de dicha persona no excede a tres mil quinientos dólares.
 (ii) Mil dólares si la valuación total de dicha persona no excede a cuatro mil dólares.
 (iii) Quinientos dólares si la valuación total de dicha persona no excede a cuatro mil quinientos dólares.
 (iv) Doscientos cincuenta dólares si la valuación total de dicha persona no excede a cinco mil dólares.
 (v) No habrá exención si la valuación total de dicha persona excede a cinco mil dólares.
 (10) Deberá haber exención adicional de impuestos sobre la propiedad de cada aviador, soldado, marinero, infante de marina de los Estados Unidos, miembro del servicio de ingresos de marina, de la guardia costera, del cuerpo de enfermería o de cualquier predecesor del componente de auxiliares de cualquiera de los mismos que haya sido dado de baja en forma honorable, residente de este estado, cuando dicha persona tenga una discapacidad total y permanente física o mental, no relacionada con el servicio, como lo haya certificado la administración de veteranos de los Estados Unidos o su sucesor, o por aquellas otras certificaciones como lo estipula la ley, en la cantidad de:

(a) Mil quinientos dólares si la valuación total de dicha persona no excede a tres mil quinientos dólares.
 (b) Mil dólares si la valuación total de dicha persona no excede a cuatro mil dólares.
 (c) Quinientos dólares si la valuación total de dicha persona no excede a cuatro mil quinientos dólares.
 (d) Doscientos cincuenta dólares si la valuación total de dicha persona no excede a cinco mil dólares.
 (e) No habrá exención si la valuación total de dicha persona excede a cinco mil dólares.
 No deberá hacerse dicha exención a dicha persona a menos que dicha persona haya servido por lo menos sesenta días en el servicio militar o naval de los Estados Unidos durante tiempos de guerra después de la 1ª Guerra Mundial y haya sido residente de este estado antes del 1º de septiembre de 1945.

(11) Deberá haber exención adicional de impuestos sobre la propiedad de cada viuda, residente de este estado, en la cantidad de:

(a) Mil quinientos dólares si la valuación total de dicha viuda no excede a tres mil quinientos dólares.
 (b) Mil dólares si la valuación total de dicha viuda no excede a cuatro mil dólares.
 (c) Quinientos dólares si la valuación total de dicha viuda no excede a cuatro mil quinientos dólares.
 (d) Doscientos cincuenta dólares si la valuación total de dicha viuda no excede a cinco mil dólares.
 (e) No habrá exención si la valuación total de dicha viuda excede a cinco mil dólares.

Para calificar a esta exención, el ingreso de dicha viuda proveniente de toda fuente, junto con los ingresos de toda fuente de todos los hijos de dicha viuda residiendo con la viuda en su residencia en el año precedente inmediatamente al año en el que dicha viuda solicite esta exención, no deberá exceder a:

1. Siete mil dólares si ninguno de los hijos de la viuda menores de dieciocho años de edad residieron con ella en la residencia de dicha viuda; o
 2. Diez mil dólares si uno o más de los hijos de la viuda residiendo con ella en la residencia de dicha viuda tenía menos de dieciocho años de edad, o estuvo total y permanentemente discapacitado, física o mentalmente, como lo certifique la autoridad médica competente como lo estipula la ley.

Dicha viuda deberá haber residido con su último cónyuge en este estado en el momento de la muerte de su cónyuge si ella no fue viuda y residente del estado antes del 1º de enero de 1969.

(12) Ninguna propiedad que haya sido transferida para evadir impuestos deberá ser exenta. El total de la exención de impuestos otorgada a la propiedad poseída por una persona que califique para cualquier exención en conformidad con los términos de las subsecciones (8), (9), (10) u (11) no deberá exceder a mil quinientos dólares. Las disposiciones de esta sección deberán ser auto ejecutables.

(13) Toda la propiedad en el estado que no sea exenta bajo las leyes de los Estados Unidos o bajo esta constitución o exentas por ley bajo las disposiciones de esta sección deberá estar sujeta a impuestos a ser determinados como lo establece la ley.

2. Título corto

Esta medida deberá ser conocida y mencionada como el “Decreto de Creación de Empleos de Pequeños Negocios”.

3. El Secretario de Estado deberá presentar esta proposición a los votantes en la siguiente elección general como está dispuesto en el artículo XXI, Constitución de Arizona.

ANÁLISIS POR EL CONCILIO LEGISLATIVO

La Constitución de Arizona actualmente dispone que toda la propiedad en Arizona esté sujeta a impuestos sobre la propiedad a menos que sea exenta específicamente de impuestos como sea autorizado por la Constitución.

La Proposición 116, conocida como el Decreto de Creación de Empleos de Pequeños Negocios, enmendaría la Constitución de Arizona para permitir que el estado exente de impuestos el “valor total en efectivo” de equipo y maquinaria o “propiedad personal” usados en agricultura o en una industria o negocio, hasta una cantidad equivalente a las ganancias anuales de cincuenta trabajadores en este estado. Esta exención aplicaría al equipo y maquinaria inicialmente adquiridos a partir del año tributario 2013. Para determinar la cantidad de la exención, el estado designaría una medida nacional de ganancias de empleados, la cual sería ajustada anualmente.

Bajo la ley actual de Arizona, los primeros \$50,000 del valor total en efectivo del equipo y la maquinaria de un contribuyente de impuestos usados en agricultura o en una industria o un negocio están exentos de impuestos. La cantidad es ajustada anualmente por la inflación, y actualmente ha sido fijada en \$68,079. La exención actual continuaría aplicando al equipo y maquinaria adquiridos inicialmente antes del año tributario 2013.

“Valor total en efectivo” se refiere al valor de la propiedad en el mercado a menos que se fije en la ley una fórmula específica para evaluar la propiedad con fines tributarios.

“Propiedad personal” se refiere a la propiedad que no es parte de bienes inmuebles e incluye cosas tales como maquinaria, equipo, y mobiliario para tienda.

ARGUMENTOS "A FAVOR" DE LA PROPOSICIÓN 116

ARGUMENTOS "A FAVOR" DE LA PROPOSICIÓN 116

Vote Sí a la 116

¡Saquemos a Arizona de la recesión! La historia muestra que los pequeños negocios son la fuente de dos terceras partes de todos los nuevos empleos del sector privado cuando salimos de una recesión económica. Yo creo que es la responsabilidad del gobierno hacer todo lo que pueda para ayudar a que nuestros pequeños negocios nos lleven al crecimiento y la prosperidad. Esto no significa que el gobierno debe elegir a los ganadores y perdedores y ciertamente no significa gastar dólares de los contribuyentes de impuestos directamente en subsidios. No, nuestros pequeños negocios tienen éxito a pesar de la intervención del gobierno no debido a ella.

Un punto culminante de mi servicio legislativo ha sido trabajar con creadores de empleo de pequeños negocios para redactar el referéndum que usted ve como la Proposición 116, el Decreto de Creación de Empleos de Pequeños Negocios. Es una propuesta franca diseñada para sacar al gobierno de en medio al revertir la política imprudente que Arizona adoptó hace un siglo que castiga la inversión del sector privado en equipo y maquinaria esenciales para la creación de empleos. Este impuesto es algo en lo que pequeños negocios incurrir en el momento en el que adquieren maquinaria y equipo nuevos y antes de contratar a un trabajador o hacer cualquier producto para su venta.

La Proposición 116 creará miles de nuevos empleos en Arizona al remover una de las cargas más pesadas en nuestros pequeños negocios. Lo hace sin crear una nueva burocracia o gastando tontamente el dinero de los contribuyentes de impuestos. La nueva inversión, estimulada por la aprobación de la Proposición 116 será 100% financiada por el sector privado – precisamente de donde debería financiarse.

Es un testamento a la solidez de la norma pública de la Proposición 116 que fue unánimemente adoptada por nuestros legisladores quienes demasiado frecuentemente no están de acuerdo en casi nada sustancial. Le exhorto para que se nos una a mí, a nuestros creadores de empleos de pequeños negocios y a líderes de todo el espectro político para votar "sí" a la Proposición 116.

Andy Biggs, Senador Estatal, Líder Mayoritario, Senado del Estado de Arizona, Gilbert

Pagado por Vote YES on 116 Committee

SCR 1012 (Proposición 116) – POSICIÓN DE LA THCC: APOYO

Declaración: La cámara de comercio hispana Tucson Hispanic Chamber of Commerce apoya el aumento de la exención de impuestos sobre la propiedad personal y cree que alentará a las empresas a crecer y expandirse. Los dueños de negocios se están recuperando lentamente de la recesión económica. Ésta es una iniciativa necesaria para estimular la reinversión en la maquinaria de sus negocios para el crecimiento.

Lea Márquez Peterson, Presidente y Oficial Ejecutivo en Jefe, Tucson Hispanic Chamber of Commerce, Tucson

Pagado por Tucson Hispanic Chamber of Commerce

Tannya Gaxiola, Presidente de la Mesa Directiva, Tucson Hispanic Chamber of Commerce, Tucson

Vote por EMPLEOS – Vote Sí a la 116

La Proposición 116, el **Decreto de Creación de Empleos de Pequeños Negocios**, desencadenará a nuestros creadores de empleos de pequeños negocios para no sólo poner a Arizona de regreso a trabajar sino también forjar una economía más fuerte, más diversificada y creciente. La Proposición 116 hará que Arizona pueda competir mejor globalmente y superar las incertidumbres que aún desafían nuestra seguridad económica.

Cuando nuestros pequeños negocios invierten en equipo y maquinaria nuevos también deben contratar a trabajadores nuevos para operar dichas máquinas. **El Decreto de Creación de Empleos de Pequeños Negocios anula el impuesto de Arizona sobre el equipo pesado y la maquinaria que se adeuda antes de que los nuevos trabajadores sean contratados o se realice cualquier producción nueva.** Este gravoso impuesto sobre maquinaria y equipo dificulta aún más atraer nuevos negocios a Arizona y desalienta a nuestros pequeños negocios de casa contra tomar el riesgo de ampliarse y crear más empleos.

La Proposición 116 anula una exención anual de impuestos sobre equipo y maquinaria adquiridos recientemente con el salario anual promedio de 50 trabajadores de Arizona. Esto significa que los arizonenses pueden votar con confianza de que sólo aquellos empleadores que ponen su dinero a trabajar edificando pequeños negocios que crean empleos verán un beneficio por la aprobación de la Proposición 116.

La Proposición 116 es defendida por los 7,500 dueños de pequeños negocios que conforman la federación nacional de negocios independientes National Federation of Independent Business in Arizona. Nuestros miembros nos dicen que si se aprueba la Proposición 116, **56% adquiriría equipo y maquinaria nuevos y 46% contratarían a empleados nuevos.**

Además de crear empleos, la Proposición 116 quita al gobierno de en medio y señala a los empresarios de los Estados Unidos que Arizona está abierto para los negocios y listo para volver a trabajar.

NFIB, la Voz de Pequeños Negocios en Arizona, le exhorta para que vote "sí" a la Proposición 116.

Vote a favor de EMPLEOS – Vote Sí a la 116

Farrell Quinlan, Director Estatal de Arizona, National Federation of Independent Business, Phoenix

Pagado por National Federation of Independent Business Arizona

Andy Delph, Presidente del Consejo de Liderazgo, National Federation of Independent Business, Phoenix

La Oficina Agrícola Farm Bureau Apoya el Voto "Sí" a la Proposición 116

La oficina agrícola Arizona Farm Bureau apoya al Decreto de Creación de Empleos de Pequeños Negocios. Los Agricultores y Ganaderos son propietarios de pequeños negocios que crean empleos y contribuyen a la economía en general. En estos difíciles tiempos económicos, creemos que la mejor política pública es promover la creación de empleos y la inversión de capital.

La Proposición 116 reduce una de las barreras para los pequeños negocios de invertir y comprar el equipo necesario para crear empleos y volver a poner a las personas a trabajar. Actualmente los agricultores y pequeños negocios de Arizona incurrir en una pesada carga de impuestos sobre su equipo y maquinaria antes de cosechar su primer cultivo o hacer su primera venta. Este impuesto obligatorio sobre el equipo se paga anualmente independientemente de la capacidad del negocio de pagar o si el equipo está siendo realmente usado. Un impuesto sobre el equipo es un impuesto sobre el crecimiento y una barrera a la producción de nuevos empleos.

Hacer a Arizona próspero comienza con volver a poner a los arizonenses a trabajar. Vote sí a la Proposición 116 y ayude a los pequeños negocios de Arizona a volver a echar a andar la máquina de trabajo.

Kevin G. Rogers, Presidente, Arizona Farm Bureau Federation, Gilbert

Pagado por Arizona Farm Bureau Federation

James W. Klinker, Oficial Administrativo en Jefe, Arizona Farm Bureau Federation, Gilbert

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

Estimados votantes,

Yo apoyo al Decreto de Creación de Empleos de Pequeños Negocios, la Proposición 116

Como propietario de una pequeña empresa en Arizona durante más de 20 años, yo apoyo al Decreto de Creación de Empleos de Pequeños Negocios. Por favor vote sí a la Proposición 116.

Este incentivo fiscal permitiría a los Negocios actualizar su equipo viejo y adquirir equipo de alta tecnología sin pagar impuestos adicionales sobre la propiedad personal en el equipo nuevo. Este incentivo crea empleos de manufactura e incentivos para reducir los costos de energía de los pequeños negocios.

Por favor vote sí a la Proposición 116.

Por favor regístrese para apoyar esto en www.YesOn116.org

Muchas gracias,

Mark Lewis, Director Ejecutivo, Water Resource Institute, Phoenix

Pagado por Water Resource Institute LLC

Prácticamente todo el crecimiento empresarial en Arizona proviene de pequeños negocios y una estrategia a largo plazo para el crecimiento económico requiere que los hagamos más exitosos. Los pequeños negocios son más vulnerables en sus primeros años de operación. La Proposición 116 provee un alivio tributario sobre la compra de equipo y maquinaria nuevos que son grandes costos iniciales que frecuentemente se convierten en insoportables para los nuevos negocios. Mejorar la tasa de éxito de nuevas empresas es fundamental para proveer los empleos que tanto necesitamos.

Cuando viajo por el estado visitando a líderes empresariales, ellos comúnmente citan la alta tasa impositiva que pequeños negocios pagan sobre su maquinaria y equipo como un reto importante para la creación de nuevos empleos. Con la promulgación en fases de la Proposición 116 por los votantes, 95% de todas las empresas pequeñas con menos de 50 empleados no pagará impuesto sobre la propiedad personal.

Esto ayudará a dar a Arizona una ventaja competitiva para reclutar empresas comenzando y retener a los pequeños negocios existentes. La Proposición 116 recibió un respaldo bipartidista en la Legislatura y merece un apoyo bipartidista similar en la boleta electoral.

Fred DuVal, Previo Comisionado, Junta de Comercio y Desarrollo Económico de Arizona, Phoenix

La cámara de comercio e industria Arizona Chamber of Commerce & Industry Apoya la Proposición 116

Una de las grandes fortalezas de Arizona como estado es el espíritu emprendedor de sus ciudadanos. De hecho, la fundación Kauffman recientemente clasificó a Arizona como el principal estado en el ámbito empresarial en todo el país. Las reformas fiscales, legales y reglamentarias promulgadas en el capitolio del estado en los últimos años han creado un ambiente en el cual estos empresarios pueden tener éxito. La Cámara de Arizona apoya la Proposición 116 porque continúa mejorando el entorno de impuestos para los pequeños negocios y les simplifica el crecer y crear empleos.

La Proposición 116 fomenta la creación de empleos al reducir la carga fiscal sobre equipo y maquinaria. Esto es especialmente beneficioso para los pequeños y nuevos negocios debido a que el impuesto sobre el equipo y la maquinaria se adeuda sin importar la rentabilidad o si una nueva empresa realmente ha vendido cualquier producto.

El impacto de la política actual es que los recursos de la empresa se asignan a un impuesto sobre su equipo y maquinaria en lugar de ser asignado a la contratación de nuevos trabajadores y a hacer inversiones de capital que apoyan el crecimiento futuro. Al reducir el impacto dañino del impuesto actual, la Proposición 116 fortalecerá aún más el clima empresarial de Arizona al permitir a los dueños de pequeños negocios asignar más de sus recursos a la creación de empleos e inversiones.

Exhortamos a los votantes para que apoyen la Proposición 116.

Glenn Hamer, Presidente y Oficial Ejecutivo en Jefe, Arizona Chamber of Commerce & Industry, Phoenix

Pagado por Arizona Chamber of Commerce & Industry

Doug Yonko, Presidente de la Mesa Directiva, Arizona Chamber of Commerce & Industry, Phoenix

Las Familias con Ranchos Apoyan la Proposición 116

La ganadería y el cultivo de alimentos es un negocio intenso en propiedad. Los altos impuestos sobre la propiedad personal forzan a las familias con ranchos a pagar continuamente por nuestras cercas y equipo – una vez cuando los compramos originalmente y otra vez cada año cuando el gobierno grava su impuesto sobre la propiedad personal en estos mismos elementos. La Proposición 116 proporcionará justicia y eficiencia al aumentar la exención de impuestos sobre la propiedad personal en la agricultura y la maquinaria y el equipo de los negocios.

¡Por favor vote SÍ a la Proposición 116!

Norman J. Hinz, Presidente, Arizona Cattle Feeders Association, Phoenix

Pagado por Arizona Cattlemen's Association

Patrick Bray, Vicepresidente Ejecutivo, Arizona Cattlemen's Association, Phoenix

Yo apoyo la Proposición 116: Decreto de Creación de Empleos de Pequeños Negocios. Como mujer de negocios que ha dirigido una empresa de globos aerostáticos en Arizona durante 21 años, la exención de impuestos de propiedad personal es importante. Mi empresa, Hot Air Expeditions, es una compañía basada en el equipo. Continuamente estoy comprando equipo y maquinaria nuevos. Los pesados impuestos actuales sobre mi pequeño negocio son contraproducentes y anti crecimiento porque castiga la inversión necesaria para hacer crecer la empresa. La Proposición 116 prevé mayor estímulo para ampliar la empresa y contratar a más empleados con una exención de impuestos sobre la propiedad personal para nuevas adquisiciones de equipo.

El referéndum de la Proposición 116 busca enmendar la Constitución de Arizona para restablecer la exención de impuestos sobre la propiedad personal en la compra de equipo y maquinaria nuevos por una cantidad equivalente a los ingresos de 50 trabajadores de Arizona, aproximadamente \$2.4 millones de dólares. La propiedad personal adquirida antes del 31 de diciembre de 2012 continuaría sujeta a la cantidad actual indexada que para el Año de Impuestos 2012 es de \$68,079.

Yo le pido su apoyo. La Proposición 116 debe reunir 50 por ciento más un voto de aquellos votantes en la medida de la boleta electoral en ó antes de la Elección General del 6 de noviembre de 2012. Si se aprueba, las nuevas disposiciones afectarán a la propiedad personal comprada en 2013 y posteriormente. La propiedad personal que ya está en las planillas de impuestos continuará sin ser afectada.

El apoyo bipartidista es el sello de la Proposición 116 (Decreto de Creación de Empleos de Pequeños Negocios). Recibió apoyo bipartidista unánime de los legisladores del estado. El fuerte apoyo habla bien con respecto a la solidez de esta propuesta de normas públicas para la cual votaron ambos lados del pasillo.

Por favor vote SÍ a la Proposición 116.

Margie Long, Presidente, Hot Air Expeditions, Phoenix

Pagado por Hot Air Expeditions, Inc.

Ramón E. Torres Jr., Oficial Corporativo, Hot Air Expeditions, Phoenix

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

Estimado/a Contribuyente de Impuestos de Arizona,

Gracias a los programas de gastos federales de billones de dólares en "Estímulo" (pagados con sus impuestos y con una deuda impuesta sobre nuestros hijos y nietos), la economía de Washington, DC – el hogar del Gobierno Grande – está en auge. En Washington, hay un desempleo muy bajo y hay grúas de construcción hasta donde el ojo puede ver.

Pero aquí en Arizona, en la economía real de los Estados Unidos, las familias y los negocios siguen sufriendo y muchas personas están sin buenos empleos. Necesitamos promulgar normas inteligentes que ayudarán a la economía de Arizona.

Uno de los mayores problemas a los que se enfrenta la economía de Arizona es que nuestro sistema actual de impuestos sobre la propiedad castiga a los creadores de empleos quienes de otra manera invertirían en el equipo y la maquinaria necesarios para la creación de empleos productivos y bien remunerados. Debido a que el sistema de impuestos existente de Arizona castiga a pequeños negocios cuando adquieren equipo y maquinaria nuevos, muchos de dichos negocios optan por ubicar sus nuevas plantas en otros estados.

La Proposición 116, el Decreto de Creación de Empleos de Pequeños Negocios, ayudará a crear miles de nuevos empleos en Arizona – el tipo de empleos intensos de capital, altamente productivos que edifican nuestra economía y crean prosperidad para nuestras familias.

POR FAVOR VOTE SÍ A LA PROPOSICIÓN 116.

Para más ideas sobre los impuestos estatales y locales y la norma presupuestaria, y para que nos ayude a mejorar la libertad y proteger a la libre empresa, comuníquese con el grupo en Arizona de la organización para la prosperidad, Americans for Prosperity en www.aztaxpayers.org, (602) 478-0146 ó tjenney@afphq.org.

Tom Jenney, Phoenix

Vote Sí a la 116 – Decreto de Creación de Empleos de Pequeños Negocios

Los pequeños negocios necesitan que el gobierno no esté sobre nuestras espaldas para poder hacer lo que hacemos mejor – crear los empleos que los arizonenses necesitan para asegurar la seguridad económica de sus familias. Los creadores de empleo de pequeños negocios de Arizona llevamos una carga tributaria pesada cuando invertimos en equipo y maquinaria nuevos – los bloques de construcción necesarios para empleos bien remunerados – y este impuesto se incurre incluso antes de que contratemos a un solo trabajador nuevo, hagamos nuestra primera venta o veamos un centavo de ganancia.

Como propietario de Arizona Hi-Lift, un negocio pequeño basado en Phoenix que alquila y vende equipo de grúas aéreas, con brazos de levantamiento y de tijera, sé de primera mano la profundidad y generalización de esta recesión. En el Condado Maricopa, donde se encuentra el 85% de la maquinaria y el equipo en nuestro estado, hemos visto una impresionante caída del 56% en adquisiciones de equipo nuevo. No coincidentemente, Arizona casi ha dejado de crear empleos bien remunerados en el sector privado.

La Proposición 116 está redactada para empujar esta inaceptable "nueva normalidad".

El impuesto de Arizona sobre la maquinaria y el equipo es un serio impedimento para el crecimiento económico, la inversión y la creación de empleos. Aprobar la Proposición 116 reducirá esta carga y simplificará para las empresas locales ampliarse mientras que simultáneamente nos hará mucho más atractivo para los empleadores que buscan escapar de estados con altos impuestos y alta reglamentación como California.

La Proposición 116 también permitirá a nuestros pequeños negocios ser más competitivos en el implacable mercado global. Al aprobar la Proposición 116, ¡Arizona audazmente anunciará al mundo que estamos abiertos para negocios y que estamos listos para trabajar!

La Proposición 116, el Decreto de Creación de Empleos de Pequeños Negocios, dará rienda suelta a nuestros pequeños negocios creadores de empleo para que "hagan lo suyo" y edifiquen un Arizona más fuerte y próspero en el proceso. Pero primero les toca a los votantes "hacer lo suyo" y **Votar Sí a la 116** este noviembre.

Doug Click, Presidente, Vote YES on 116 Committee, Phoenix

Pagado por Vote YES on 116 Committee

Yo voy a votar "sí" a la Proposición 116 (el Decreto de Creación de Empleos de Pequeños Negocios) porque su aprobación directa e inmediatamente conducirá a la creación de nuevos empleos y pequeños negocios más fuertes en Arizona – pequeños negocios como el mío.

EnVision Flexible Packaging produce bolsas prefabricadas para los mercados de alimentos, bebidas y cuidado personal. Actualmente, nuestras bolsas se fabrican en Wisconsin en lugar de Arizona. En numerosas ocasiones hemos intentado traer a casa a Arizona nuestras instalaciones de producción, pero nos hemos frustrado por los serios costos iniciales de hacerlo incluso antes de producir una bolsa o contratar a un nuevo empleado.

Un importante factor de este gasto es la responsabilidad de impuestos sobre el equipo pesado y la maquinaria que viene con esta inversión en Arizona. La maquinaria de manufactura es muy costosa y el impuesto sobre equipo y maquinaria ha hecho prohibitivamente caro poder adquirirlos y poder simultáneamente permitirse el lujo de contratar a las personas necesarias para operar la maquinaria.

Al aprobar la Proposición 116, EnVision podría invertir en la maquinaria nueva necesaria y agregar inmediatamente alrededor de una docena de empleos nuevos de manufactura bien remunerados en Arizona. Entonces quedaríamos bien posicionados para crear 50 nuevos empleos adicionales en una nueva y moderna instalación de llenado de bolsas que harían de EnVision la única compañía estadounidense capaz de hacer y llenar las bolsas, así como el producto. Sin embargo, sin la aprobación de la Proposición 116 es probable que tengamos que ir a otro lado debido al punitivo impuesto de Arizona sobre maquinaria y equipo.

Cientos, si no miles, de pequeños negocios de Arizona comparten sueños similares al nuestro en EnVision para la expansión y creación de nuevos empleos. La aprobación de la Proposición 116 puede ayudar a hacer estos sueños una realidad para todos, especialmente para los arizonenses llenando esos nuevos empleos.

Vote Sí a la 116

Liesl Harder Kielp, Phoenix

Pagado por Vote YES on 116 Committee

AMIGOS PAC, una asociación de pequeñas y medianas empresas de Arizona apoya la proposición 116 por una importante razón... empleos. Entre menos tengan que gastar los negocios de Arizona en impuestos sobre su equipo, más pueden gastar comprando equipo nuevo y contratando a nuevos empleados. Eso genera buenos empleos para todas las familias de Arizona. ¡Le exhortamos para que vote SÍ a la 116!

Sydney Hay, Tesorero, AMIGOS PAC, Phoenix

Pagado por AMIGOS PAC

Un voto Sí a la Proposición 116 – el Decreto de Creación de Empleos de Pequeños Negocios – significa más empleos para Arizona.

Como empleador de Arizona y presidente del consejo de fabricantes Arizona Manufacturers Council, yo oigo de empleadores diciendo que el impuesto anual de Arizona sobre maquinaria y equipo está frenando el crecimiento de las empresas y el que empleen a más arizonenses. Este impuesto anual se debe aún antes de que una empresa haga su primera venta e incluso si la empresa no es rentable.

Un voto Sí a la Proposición 116 eliminará este impuesto sobre equipo y maquinaria equivalente al salario promedio anual de 50 trabajadores de Arizona. Esto significa que las empresas pueden más fácilmente permitirse comprar nuevo equipo, e igualmente importante, contratar al personal para operar este nuevo equipo.

Debido a que la mayoría de los otros estados no gravan impuestos sobre equipos y maquinaria como lo hace Arizona, un voto Sí a la Proposición 116 actuará como un incentivo para que las empresas se muden o amplíen en Arizona.

Por favor únaseme votando Sí a la Proposición 116, el Decreto de Creación de Empleos de Pequeños Negocios, y por favor únase al consejo Arizona Manufacturers Council animando a otros para que voten Sí a la Proposición 116.

La Proposición 116 significa más empleos para Arizona.

Steve Macías, Phoenix

Pagado por Vote YES on 116 Committee

Vote Sí a la 116

Una de mis metas a largo plazo como un legislador estatal ha sido deshacer el contraproducente impuesto sobre maquinaria y equipo que hace más difícil para los pequeños negocios ampliarse y contratar a más trabajadores. Por eso insto a todos los votantes de Arizona buscando fortalecer nuestra recuperación económica para que voten "sí" a la Proposición 116, el Decreto de Creación de Empleos de Pequeños Negocios.

La Proposición 116 inmediatamente creará nuevos empleos en sectores de uso intensivo de capital como manufactura, alta tecnología y las biociencias. Dicha inversión ayudará a diversificar nuestra economía y estabilizar y reforzar los ingresos que financian los presupuestos críticos para la educación y programas de servicio social.

El impuesto sobre equipo y maquinaria lo pagan principalmente pequeños negocios y a diferencia de los impuestos sobre los ingresos, debe pagarse independientemente de qué tan bueno o malo año tuvo el empleador. Es una responsabilidad de impuesto adeudado antes de que se manufacture o se venda un solo producto. Es esencialmente un castigo a los dueños de negocios por invertir en el crecimiento de sus empresas y crear más empleos bien remunerados para los arizonenses.

Estoy orgulloso de haber patrocinado legislación casi idéntica al Decreto de Creación de Empleos de Pequeños Negocios y estuve deseoso de unirme a la coalición bipartidista unánime que apoyó el poner la Proposición 116 en la boleta electoral. La Proposición 116 merece ser apoyada por demócratas, republicanos e independientes por igual.

Por favor únaseme votando "sí" a la Proposición 116.

Chad Campbell, Representante del Estado, Líder de la Oposición, Cámara de Representantes de Arizona, Phoenix

Pagado por Vote YES on 116 Committee

Votar por el Decreto de Creación de Empleos de Pequeños Negocios – la Proposición 116 – es fundamental para la creación de empleos en Arizona. Yo creo que mi empresa podrá contratar a más gente si la Proposición 116 es aprobada por los votantes de Arizona. Por eso estoy votando Sí a la Proposición 116 y espero que usted también lo haga.

Cada año, se le cobra a nuestra empresa un impuesto sobre el equipo y la maquinaria que utilizamos. Pagamos este impuesto anualmente aunque ya pagamos un impuesto sobre la venta cuando compramos el equipo. Este impuesto debe pagarse sin importar si realmente vendimos algo o tenemos una ganancia.

Arizona es uno de los pocos estados con este tipo de impuesto, porque otros estados saben que cobrar impuestos anualmente sobre equipo y maquinaria mata empleos.

Por favor vote Sí a la Proposición 116, para que mi firma y otras como ella puedan contratar a más arizonenses.

Alan Heywood, Mesa

Pagado por Vote YES on 116 Committee

ARGUMENTOS "EN CONTRA" DE LA PROPOSICIÓN 116

No se presentaron argumentos "en contra" de la Proposición 116.

PROPOSICIÓN 116 ~ FORMATO DE LA BOLETA ELECTORAL

FORMATO DE LA BOLETA ELECTORAL PARA LA PROPOSICIÓN 116

PROPOSICIÓN 116

**ENMIENDA PROPUESTA A LA CONSTITUCIÓN POR LA
LEGISLATURA RELACIONADA CON EXENCIONES DEL
IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD
[SCR 1012]**

<p><u>PROPOSICIÓN 116</u> PROPONIENDO UNA ENMIENDA A LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA; ENMENDANDO EL ARTÍCULO IX, SECCIÓN 2, CONSTITUCIÓN DE ARIZONA; RELACIONADA CON EXENCIONES AL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD.</p>
<p><u>TÍTULO DESCRIPTIVO</u> ESTABLECE LA CANTIDAD EXENTA DE IMPUESTOS ANUALES SOBRE EQUIPO Y MAQUINARIA DE NEGOCIOS ADQUIRIDOS DESPUÉS DE 2012 A UNA CANTIDAD IGUAL A LOS INGRESOS COMBINADOS DE 50 TRABAJADORES DE ARIZONA.</p>

<p>Un voto "sí" deberá tener el efecto de establecer la cantidad exenta de impuestos anuales sobre equipo y maquinaria de negocios adquiridos después de 2012 a una cantidad igual a los ingresos combinados de 50 trabajadores de Arizona.</p>	<p>SÍ <input type="checkbox"/></p>
<p>Un voto "no" deberá tener el efecto de mantener la ley constitucional actual relacionada con impuestos anuales sobre maquinaria y equipo de negocios.</p>	<p>NO <input type="checkbox"/></p>